



RESOLUCION No. 077-AD-90

Lima, 01 de FEBRERO de 1989

Visto el Oficio N°057-90, presentado por la Federación Peruana de Tenis ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al IPD autorización oficial, para poder ampliar la Resolución N°994-AD-89 de 27-12-89 en el sentido de incluir a los deportistas Oswaldo Vildoso Campoblanco y Claudia Morales Del Aguila, en la nómina de la delegación que participa en el Circuito Sudamericano de Tenis que se realiza del 1° de Enero al 11 de Marzo de 1990 en los países sudamericanos; Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N° - 328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07 -ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

Artículo Unico .- AMPLIESE, la Resolución N°994-AD-89 de 27-12-89, en el sentido de incluir a los deportistas OSWALDO VILDOSO CAMPOBLANCO y CLAUDIA MORALES DEL AGUILA, en la nómina de la delegación que participan en el CIRCUITO SUDAMERICANO DE TENIS que se realiza en los países sudamericanos del 1° de Enero al 11 de Marzo de 1990.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
EBV/rrv
Exp. N°334

GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

